REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO Y PROACTIF CARE S.A., CONFORME AL SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA, ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL" – ID Nº 280.260, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RES. CNV N° 101 I / 14
Acta de Directorio Nº 065 / 14

Asunción, 23 de setiembre de 2014

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Resolución CNV Nº 88 I/14 "Que autoriza la realización del segundo llamado Adquisición de toner para fotocopiadora, útiles de oficina y productos de papel – ID Nº 280260, modalidad Contratación Directa Vía Excepción, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2014", la Nota CNV/ADM Nº 769/2014, la Nota CNV/ADM Nº 780/2014, el Acta Nº 39/2014 y el Informe Nº 28/2014 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CNV Nº 88 I/14 de fecha 2 de setiembre de 2014, se autorizó la realización del Segundo Llamado "Adquisición de toner para fotocopiadora, útiles de oficina y productos de papel" ID Nº 280.260, bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 4 de setiembre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 769/2014, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Segundo Llamado "Adquisición de toner para fotocopiadora, útiles de oficina y productos de papel" - PAC Nº 280.260, en la modalidad Contratación Directa Vía Excepción, conforme al art. 33 de la Ley Nº 2.051/03, y guardando relación con el art. 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 780/2014, convocó a las empresas Molman S.A., Distribuidora Provepar, Proactif Care S.A., 2 de Julio S.R.L., Papelera Guairá S.R.L., Golden Trade S.R.L., Telexpar S.R.L., GL Ventas y Servicios, Office Clip S.R.L., Hospicenter S.A., Office Compu S.A. y Data Systems S.A.E.C.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 15 de setiembre del corriente año.----------

Que, en la fecha mencionada se recibieron las ofertas de las empresas Distribuidora Provepar, de José Luís Carrillo y Proactif Care S.A., realizándose el acto de apertura de sobres según consta en el Acta Nº 39/2014.----------

Que, en los ítems 1 y 2 solo se presentó la oferta de Distribuidora Provepar, y en el ítem 3 la oferta más baja corresponde a la de Proactif Care S.A.----------

Que, el art. 61 num. 3 del Decreto Nº 21.909/03 dispone *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 28/2014 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar por ítems a las siguientes empresas: Distribuidora Provepar, de José Luís Carrillo, en los ítems 1 – Toner para fotocopiadora y 2 – Borrador de goma, y Proactif Care S.A.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO Y PROACTIF CARE S.A., CONFORME AL SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA, ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL" – ID Nº 280.260, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RES. CNV N° 101 I / 14
Acta de Directorio Nº 065 / 14

Asunción, 23 de setiembre de 2014

en el ítem 3 – Toallitas interfoliadas, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Segundo Llamado "Adquisición de toner para fotocopiadora, útiles de oficina y productos de papel" – ID N° 280.260, modalidad Contratación Directa Vía Excepción.----------

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional, para la adquisición de lo solicitado en el Llamado.----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa Vía Excepción y el pago correspondiente a la empresa Distribuidora Provepar, de José Luís Carrillo, en los ítems 1 y 2 del Segundo Llamado "Adquisición de toner para fotocopiadora, útiles de oficina y productos de papel" – ID Nº 280.260, por un monto total de Gs. 963.600 (guaraníes novecientos sesenta y tres mil seiscientos) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 2 unid. Toner para fotocopiadora Canon, modelo IR 3225 y 24 unid. Borrador de goma, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa Vía Excepción y el pago correspondiente a la empresa Proactif Care S.A., en el ítem 3 del Segundo Llamado "Adquisición de toner para fotocopiadora, útiles de oficina y productos de papel" – ID N° 280.260, por un monto total de Gs. 2.190.000 (guaraníes dos millones ciento noventa mil) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 200 paq. Toallitas de papel interfoliadas, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

3 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) LUIS M. TALAVERA. I., Director
PEDRO A. ARAUJO C., Director
ANA NEFFA PERSANO, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General